

Obispo. Desde esta fecha se declaró el cisma. El Congreso trató de llevar adelante sus disposiciones y prohibió, con penas severas, la circulación del edicto pastoral, amenazando con la de muerte á los que por darle cumplimiento causasen algun motin popular (2).

Coincidiendo con las miras del Congreso salvadoreño, el de Guatemala expidió su famoso decreto de 27 de Octubre de dicho año de 24. El Arzobispo se habia manifestado siempre enemigo de la libertad; ántes de la independencia habia circulado pastorales contra los insurgentes, fulminando contra ellos los rayos de la excomunion: despues empleaba todo su poder y el influjo de los religiosos para desacreditar á los liberales; y tanto en el púlpito como en el confesonario y de otras maneras, se trabajaba para hacerlos odiosos, dando á entender que eran enemigos de la religion. Para poner una valla á los abusos del poder eclesiástico se expidió la citada ley, prohibiendo la circulación de los edictos pastorales y cualesquiera otras circulares del Metropolitano, sin el previo pase del Gefe del Estado, quien, en esta materia, debia arreglarse á lo dispuesto por las leyes españolas sobre pase ó retencion de las bulas pontificias.

Largos debates precedieron á la emision de este decreto. D. Manuel Montufar, á la cabeza del partido de oposicion, empleó todos los recursos de su genio para entorpecerlo, y en los papeles públicos sus colaboradores agotaron los sarcasmos para ridiculizarlo. Se alegaba que semejante disposicion era atentatoria contra la in-

(2) Orden de 3 de Octubre de 1824.

dependencia de la potestad espiritual y contraria al artículo 44 de las bases constitucionales, privando á la primera autoridad eclesiástica de las franquicias que se concedian al último de los habitantes de la República para que pudiese publicar libremente sus opiniones.

Los autores de la ley replicaron, que era inconcuso el derecho que tenia el poder civil para intervenir en los actos del Gobierno eclesiástico que pudiesen turbar la tranquilidad pública; y que este derecho debia ser mucho mas vigoroso en América, en donde se tenian multiplicados testimonios del abuso que hacian de su ministerio los sacerdotes para apoderarse de la direccion de los negocios políticos: que en cuanto á la libertad de imprenta, esta era una libertad de opinar, no una licencia para dar órdenes ó mandatos, y que como tales, y del género mas peligroso, debian reputarse las pastorales de los Obispos.

La disputa se sostuvo por una y otra parte con erudicion y elocuencia y permaneció por algun tiempo indecisa. El dictámen de una comision, de fuera de la Asamblea, compuesta de los Doctores Cañas, Alcayaga y Galvez, hubo de terminarla, influyendo en la emision del decreto citado, en que ciertamente se hizo una excepcion muy notable, aunque, por otra parte, parecia necesaria para escudar á las nuevas instituciones contra los ataques de su mas encarnizado enemigo.

Dicha ley no estuvo mucho tiempo en práctica, asi como tampoco tuvo la mayor aceptacion en el público; en 30 de Junio de 25 fué derogada por la misma Asamblea que la habia emitido.

Los manejos de los liberales en este asunto.

to, han hecho creer al autor de la Memoria de Xalapa, que entre las causas que influyeron en la adopcion del sistema federal en Centro-América, debe señalarse, como una de las mas poderosas, la ereccion de una silla episcopal en San Salvador. No es fácil persuadir que los liberales, autores del régimen federativo, hubieran contado entre sus principales miras, al proponerlo, la creacion de un nuevo Obispo; pues hemos visto la indiferencia que despues han manifestado respecto de este negocio: todo fué que triunfasen para que ya no se volviera á hablar de obispado: la nueva mitra se desmoronó por si sola; y Delgado vió disipadas sus esperanzas cuando creia tocar al término de ellas.

Es verdad que los liberales apoyaron por algun tiempo las pretensiones de aquel eclesiástico; pero solamente lo hicieron mientras juzgaron que el aspirante podia ser un instrumento á propósito para la ejecucion de sus planes; y sobre todo, porque se les presentaba una ocasion de disminuir la autoridad del Arzobispo Casaus, de cuyo influjo iba á substraerse una provincia entera. Tampoco puede convenirse con el escritor citado, en que la guerra civil haya sido una consecuencia precisa de este altercado religioso. La guerra era inevitable en Centro-América, como lo ha sido en otras de las nuevas repúblicas. Un pueblo que comenzaba á regenerarse y á hacer ensayos en un órden de cosas desconocido, no podia ménos de sufrir grandes conmociones aun cuando no se hubiesen cruzado cuestiones religiosas. La que se promovió en San Salvador solamente influyó en la guerra como una causa secundaria y concurrente, y de ninguna manera como

una causa principal; y el asunto de mitra, si no se hubiera enlazado con los intereses políticos, jamas hubiera tenido importancia alguna en la República, ni los pueblos se hubieran batido por tener un Obispo mas ó ménos. La apatia con que se han visto en Centro-América las grandes alteraciones que se han hecho en el órden eclesiástico, manifiestan la inexactitud del que ha figurado á esta nacion despedazándose en una guerra intestina por sostener ó combatir un Obispado ridículo. Además, téngase presente que los pueblos del Salvador nunca tomaron por divisa la defensa de Delgado, y que, si le obedecieron en lo político, en lo demas le miraron como á un intruso y se burlaron constantemente de sus pretensiones.

No se atribuya pues un falso origen á las convulsiones del pueblo centro-americano: dígase, si se quiere hablar con imparcialidad, que esta cuestion religiosa sirvió de pretexto al partido anti-constitucional para alarmar á algunos pueblos ignorantes y ponerlos en movimiento contra el partido federalista; y que, por lo demas, nunca pasó de un motivo de escándalo para las conciencias timoratas y de un asunto de comedia para los hombres despreocupados, bajo cuyo aspecto la atacaron algunos escritores con buen éxito, mientras que los teólogos y canonistas perdieron el tiempo en vanas declamaciones.

Entre el clero se ventiló este asunto difusamente y con mucho calor. Los partidarios de Delgado pretendian establecer, que los Gobiernos de los Estados, en virtud del poder soberano que les atribuia la constitucion en todo lo relativo á su régimen interior, podian hacer, en materia de disciplina eclesiástica, todos los arre-

glos que creyesen convenientes; debiendo también reputárseles, en esta parte, como á sucesores de los reyes de España é investidos de las mismas facultades que estos habian obtenido de la Silla Apostólica. Los del bando opuesto sostenian, que era peculiar y exclusivo de su Santidad el arreglo de todos los negocios eclesiásticos, y que la autoridad civil nada podia hacer en el particular sin expreso consentimiento de la Silla romana: que las regalías de los monarcas españoles respecto de la provision de prelacias, en ningún concepto podian considerarse transmitidas á los Gobiernos americanos, y que cuanto estos practicasen en puntos de disciplina eclesiástica, sin ajustar previamente un concordato con el sumo Pontífice, debia tenerse por nulo y contrario á las leyes de la Iglesia á que siempre habian estado sometidos los Gobiernos temporales. Los ménos exaltados consideraban inherente al Ejecutivo nacional la facultad de presentar para las nuevas prelacias y proveer interinamente las vacantes.

Se publicaron largas disertaciones en que los interesados hicieron revivir doctrinas que debieran estar olvidadas en el presente siglo, y en las cuales, al lado de los textos de la escritura y de las sentencias de los santos padres, se leian expresiones henchidas de resentimiento y animosidad. Apenas habia eclesiástico que no se creyera con derecho para hablar, *ex Cathedra*, anatematizando al cismático ó santificando su causa: así fué, que entre la multitud de impresos de este género, con que se inundó á la República, muy pocos reunian al mérito del laconismo el de la instruccion y doctrina, y aun fueron mas raros los que pudieran acreditar á Centro-América ex-

tre las naciones extranjeras.

Delgado se mostraba indiferente á los ataques que se le dirigian por medio de la prensa y combatia, de hecho, á sus adversarios. Muchos eclesiásticos fueron destituidos de sus beneficios y expulsados del territorio salvadoreño, y pasaron de 40 los que tuvieron que emigrar de aquel Estado. En Guatemala se vieron sujetos á iguales tratamientos los sectarios de Delgado. La intriga y las sugerencias se emplearon por ámbas partes; se predicaba en pro y en contra; y aun llegaron á excitarse algunas sediciones, tales como la que promovió en San Salvador Fray Anselmo Ortiz (el 25 de Julio de 824) cuando, por comision del Metropolitano, pasó á aquella Ciudad á predicar contra la nueva mitra.

Delgado veia desconocida y despreciada su autoridad en el recinto mismo de S. Salvador; desaprobados todos sus actos episcopales en Guatemala; invalidados todos los sacramentos que administraban los eclesiásticos de su faccion: sin embargo, sordo á las quejas que por todas partes se levantaban contra él y, sobreponiéndose á las censuras con que lo amenazaba el Metropolitano, seguia adelante en sus proyectos, abrigaba y protegía á cuantos se declaraban enemigos del Arzobispo, por viciosos y desmoralizados que fuesen: habilitaba á los clérigos suspensos y concedía licencias y dispensas como un legítimo pastor.

El mal carácter que de dia en dia iba tomando el asunto de obispado, obligó por último al Congreso federal á expedir el decreto de 18 de Julio de 1825.* Los autores de esta ley se ha-

* Véase el documento N. 8.

bían propuesto el doble objeto de satisfacer los deseos del pueblo salvadoreño, erigiendo en obispado aquella provincia, y el de acallar al Arzobispo y su partido, desaprobando todo lo practicado en el particular por el Gobierno de la misma provincia. Mas esta determinacion no tuvo efecto, así por las demoras que sufrió en el Senado como porque Arce (pariente y amigo de Delgado) que fungia ya como Presidente de la República, no tomó empeño en darle cumplimiento: léjos de eso se manifestó dispuesto á favorecer las pretensiones de los gobernantes salvadoreños, cuyos deseos obsequió oficiando al Prelado de Guatemala para que suspendiese todo procedimiento que tuviera relacion con la mitra del Salvador. La guerra que sobrevino algun tiempo despues, hizo olvidar este asunto para pensar en intereses de mayor importancia. Por la misma causa fué desatendida la excitacion que hizo el Congreso al Ejecutivo nacional para que dispusiese una mision á Roma, que arreglase con su Santidad los negocios espirituales de Centro-América.

Entre tanto, el Gobierno de San Salvador habia constituido en Roma al P. Dr. Fr. Victor Castrillo para que solicitase del Papa la confirmacion del nombramiento de Delgado: aquella Corte, usando de su acostumbrada política, daba equívocas esperanzas al comisionado salvadoreño al mismo tiempo que en virtud de los informes, nada favorables, del Metropolitano de Guatemala, expedia los Breves desaprobatorios (3).

(3) Gaceta del Gob. del Salvador N. 124, año de 827.

Los tres Breves de Leon XII dirigidos al Metropolitano, al Gefe del Salvador y á Delgado, y datados en Roma el 1.º de Diciembre de 826, se publicaron en Guatemala á mediados del siguiente año. En ellos se declaraba ilegítimo y contrario á los derechos de la santa Sede todo cuanto se habia practicado en S. Salvador relativo á la ereccion de obispado: írritos, y de ningun valor, todos los actos ejercidos por Delgado, cuyo nombramiento se condenaba y anulaba en todas sus partes; señalándole cincuenta dias para que se separara del ministerio usurpado y reparase el escándalo: en caso de resistencia se le conminaba con la declaratoria de *cismático contumaz y vitando*.*

Los serviles creyeron dar un gran golpe al partido liberal con la publicacion de estos documentos, y alarmar con ellos á los pueblos del Salvador contra sus gobernantes; pero sucedió todo lo contrario: continuaron con mas obstinacion la guerra, y el éxcito de esta, hizo ver el poco influjo que tuvo este incidente en el desenlace de la revolucion. En efecto, despues de la toma de Guatemala, Casaus, á pesar de la visible proteccion del Papa, fué expelido de la República, y el cismático Delgado continuó con el gobierno eclesiástico de su provincia, pero solo en concepto de Vicario.

Tal fué la conclusion final del altercado sobre mitra: conclusion que dejó burladas, á un mismo tiempo, las esperanzas de los que deseaban ver en un cadalso al pretendido Obispo, y las del que pensó serlo bajo la proteccion de

* Véase el documento N. 9.

hombres, que propendian mas bien á disminuir las contribuciones religiosas que á aumentarlas para sostener el fausto de una nueva mitra.

El mal ejemplo de S. Salvador se hizo trascendental á Costarrica y su legislatura, en 29 de Setiembre de 1825, erigió un nuevo obispado en aquella provincia, independiente de el de Nicaragua; eligió por primer Obispo al Dr. Fr. Luis Garcia y designó para Metropolitana de la diócesis la Iglesia parroquial de la Ciudad de S. José. Por fortuna, los costarricenses no procedieron con el mismo calor y ligereza que los salvadoreños, y su pretension no pasó de una simple iniciativa (4).

(4) El Indicador, N. 3.—El Semanario Político Mercantil de S. Salvador, N. 66.

CAPITULO 6.º

Eleccion de Presidente de la República y demas autoridades federales—Instalacion del primer Consejo representativo y Corte superior de justicia del Estado de Guatemala—Sancion de la ley fundamental de la República—Conducta que observa el Presidente de la República respecto de los partidos—Ocurrencias que lo indisponen con los liberales—Constitucion del Estado de Guatemala—Su Asamblea Constituyente termina sus sesiones—El primer Congreso federal cierra las suyas—Elecciones—Situacion de la República á principios de 1826—Segundo Congreso federal—Manejos de los partidos en este cuerpo—Los diputados liberales tratan de destituir á Arce de la Presidencia—Ley de pro-rateo—Eslavos de W'aliz—Raoul—Empeño de Arce por organizar el ejército federal—Los liberales trabajan en sentido contrario, disuelven una division de tropas federales en Honduras y hacen salir de Nicaragua las fuerzas salvadoreñas—Choques entre el Congreso y Arce á que dá mérito la persona de Raoul—El Presidente lo hace marchar á las costas del Norte—Nombramiento de comisionados que recaben de los Estados el pago de cupos—El Presidente se opone á esta medida—El Congreso trata de declararle la responsabilidad—Para evitar esta declaratoria los diputados serviles se retiran del Congreso—Preparativos hostiles del Gefe del Estado de Guatemala contra el Presidente de la República—Medios de que se vale el partido servil para desacreditar á los liberales—Leyes represivas que dictó la legislatura de Guatemala respecto del clero—Engañosa confianza en que estaban las autoridades del Estado—Raoul se vuelve del Golfo sin órden del Gobierno—Este lo manda prender—Providencias del Gefe Barrundia para impedir la prision de Raoul—La Asamblea manda retener los productos de la renta de tabacos—Reclamaciones de Arce sobre este particular—Disolucion